

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
con dictamen de los auditores independientes

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estado de flujos de efectivo

Estado de cambios en la situación financiera

Notas de los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales de Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas y permitidas aplicables a la Institución que se mencionan en el siguiente párrafo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la nota 2 de los estados financieros adjuntos, la Institución está obligada a preparar sus estados financieros de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las cuales, como se indica en dicha nota, en algunos aspectos no coinciden con las normas mexicanas de información financiera.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas; de conformidad con las reglas y prácticas contables mencionadas en el párrafo anterior.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global

C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín

México, D.F.
14 de febrero de 2011

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2010	2009
Primas:		
Primas emitidas	\$ 1,224,624	\$ 227,392
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso (nota 8)	(1,337,284)	(355,357)
Primas de retención devengadas	(112,660)	(127,965)
Costo neto de adquisición:		
Otros	14,526	13,912
	14,526	13,912
Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones contractuales:		
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	913,180	828,894
Pérdida técnica	(1,040,366)	(970,771)
Incremento neto de otras reservas técnicas (nota 8):		
Reserva de contingencia	26,376	6,274
Otras reservas	172,282	73,102
	198,658	79,376
Pérdida bruta	(1,239,024)	(1,050,147)
Gastos de operación netos:		
Gastos administrativos y operativos	34,119	30,352
Depreciaciones y amortizaciones	3,338	705
	37,457	31,057
Pérdida de operación	(1,276,481)	(1,081,204)
Resultado integral de financiamiento:		
Por intereses de inversiones	758,418	712,655
Por venta de inversiones	118,306	69,479
Por valuación de inversiones	659,286	624,109
Otros	32	45
	1,536,042	1,406,288
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	259,561	325,084
Impuestos a la utilidad (nota 9a)	104,793	93,389
Utilidad del ejercicio	\$ 154,768	\$ 231,695

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Cifras en miles de pesos, excepto dividendos por acción)

	Capital contribuido	Reservas de capital	Capital ganado Resultados de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	Total del capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2008	\$ 202,345	\$ 134,116	\$ 120,338	\$ 180,278	\$ 637,077
Movimientos por decisiones de los accionistas:					
Traspaso de la utilidad del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores e incremento de la reserva legal		17,642	162,636	(180,278)	-
Pago de dividendos decretados mediante Asamblea General de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2009			(120,000)		(120,000)
Movimientos que corresponden a la utilidad integral:					
Utilidad del ejercicio				231,695	231,695
Saldo al 31 de diciembre de 2009	202,345	151,758	162,974	231,695	748,772
Movimientos por decisiones de los accionistas:					
Traspaso de la utilidad del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores			231,695	(231,695)	-
Pago de dividendos decretados mediante Asambleas Generales de Accionistas celebradas el 23 de abril y 15 de octubre de 2010 (nota 6c)			(350,000)		(350,000)
Movimientos que corresponden a la utilidad integral:					
Utilidad del ejercicio				154,768	154,768
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 202,345	\$ 151,758	\$ 44,669	\$ 154,768	\$ 553,540

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en miles de pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2010	2009
Actividades de operación		
Utilidad del ejercicio	\$ 154,768	\$ 231,695
Impuestos a la utilidad	104,793	93,389
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	259,561	325,084
Partidas en resultados que no afectaron efectivo:		
Intereses devengados de inversiones no cobrados	(23,673)	(2,277)
Depreciaciones y amortizaciones	3,338	923
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	1,517,444	393,068
	1,756,670	716,798
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Cambio en inversiones en valores	(1,107,108)	(531,223)
Cambio en deudores por reporto	(75,598)	-
Cambio en primas por cobrar	(17,576)	(9,483)
Cambio en deudores	(51,349)	(6,628)
Cambio en otros activos operativos	(25,706)	1,068
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	24,560	15,175
Impuestos a la utilidad pagados	(94,864)	(49,026)
Cambio en otros pasivos operativos	(34,525)	2,195
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación	374,504	138,876
Actividades de inversión		
Bajas (adquisiciones) de mobiliario y equipo	18	(176)
Pagos por el desarrollo de activos intangibles	(19,922)	(17,589)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	(19,904)	(17,765)
Actividades de financiamiento		
Dividendos pagados	(350,000)	(120,000)
Flujos netos de efectivo obtenidos en actividades de financiamiento	4,600	1,111
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo	4,600	1,111
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	4,021	2,910
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 8,621	\$ 4,021

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Cifras en miles de pesos)

1. Organización

a) Objeto social y operación

Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., (en adelante la Institución) es subsidiaria indirecta de Grupo Profuturo, S.A.B. de C.V., y afiliada de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Su objeto social es practicar operaciones del seguro de vida, con el propósito de manejar de manera exclusiva los seguros de pensiones, con base en los contratos de seguros derivados de las leyes de seguridad social, en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS) y de las reglas de operación para los seguros de pensiones.

Su operación consiste básicamente en recibir los recursos de las cuentas individuales de los pensionados, provenientes de los institutos de seguridad social, para invertirlos a fin de garantizar una renta vitalicia pagadera mensualmente al pensionado o sus beneficiarios, mientras estos tengan derecho a la pensión.

La Institución no tiene empleados a funcionarios, las funciones de administración están a cargo de compañías afiliadas (ver nota 5a).

b) Eventos relevantes

- Nuevo esquema de operación de los seguros de pensiones

Hasta agosto de 2009, para conseguir nuevos contratos, las aseguradoras de pensiones contactaban (a través de personal propio o agentes) a las personas con derecho a una pensión, para presentar su oferta.

A partir de agosto de 2009, las personas con derecho a acceder a una pensión pueden escoger la aseguradora de pensiones de su preferencia con base en las ofertas de monto de pensión y otros beneficios de las aseguradoras que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) provee a los interesados. Estas ofertas implícitamente contienen los supuestos demográficos y financieros, seleccionados por cada aseguradora oferente.

A partir de la entrada en vigor del nuevo esquema de operación, la Institución decidió reactivar su participación en la colocación de contratos de seguros de pensiones, consecuentemente se incrementaron las primas emitidas significativamente respecto de periodos anteriores.

2.

Simultáneamente se hicieron cambios en la determinación de las reservas matemática de pensiones, matemática especial y de fluctuación de inversiones, los cuales se explican en la nota 3d).

c) Autorización de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan y sus notas fueron aprobados por el Director de Finanzas, Sr. Abelardo Ramírez Cambranis, el día 9 de febrero de 2011. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas, órganos que tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

2. Diferencias con las reglas y prácticas contables establecidas y permitidas por la CNSF

La Institución está obligada a preparar sus estados financieros de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas y permitidas por la CNSF, las cuales como se lista a continuación, en algunos aspectos importantes difieren de las normas mexicanas de información financiera (NIF):

- a) El saldo total de las reservas matemática especial y para fluctuación de inversiones no reúnen los requisitos para ser consideradas como un pasivo de acuerdo con las NIF, por lo que sus saldos e incrementos del periodo, formarían parte de las utilidades acumuladas y del ejercicio, respectivamente.
- b) La NIF B-2 requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, sin embargo, las reglas de la CNSF adoptaron este estado a partir del ejercicio 2010, por lo que la Institución está presentando los estados de flujos de forma comparativa (ver nota 3k).
- c) La norma internacional de información financiera 4 *Contratos de Seguros (norma supletoria para NIF)*, requiere amplias revelaciones que identifiquen y expliquen los montos que se incluyen en los estados financieros provenientes de contratos de seguros incluyendo características de los flujos de efectivo como monto, tiempo e incertidumbre, las cuales no son requeridas por la CNSF.
- d) La agrupación y presentación de algunas cuentas de los estados financieros no se realiza de acuerdo a las NIF.

3. Políticas y prácticas contables

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Institución se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La inflación de 2010 y 2009, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica Banco de México, fue de 4.40% y 3.57%, respectivamente. La inflación acumulada por los 3 años terminados el 31 de diciembre de 2010 fue de 14.5%, nivel que, de acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

Con base en lo anterior, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2010 y 2009, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde su adquisición, aportación o generación hasta esa fecha; tales partidas son: mobiliario y equipo, gastos amortizables, capital social, reserva legal y resultados de ejercicios anteriores.

b) Inversiones en valores - Títulos de deuda

Al momento de la adquisición, las inversiones en títulos de deuda se clasifican según la intención de su utilización, como se indica a continuación:

Para financiar la operación. Son aquellos instrumentos que se mantienen con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.

Para conservar al vencimiento. Son aquellos instrumentos que se pretende y pueden mantenerse hasta el vencimiento, dada la capacidad financiera de la Institución y la ausencia de impedimentos legales o de cualquier otra índole.

Disponibles para la venta. Son aquellos instrumentos que no fueron clasificados como inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento o clasificados para financiar la operación.

A continuación se describen las reglas de registro y valuación de las inversiones de la Institución en función de su clasificación:

Para financiar la operación: Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición. Subsecuentemente, la inversión en instrumentos de deuda cotizados, se reconoce a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios. La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se reconoce a su valor razonable, utilizando técnicas del valor razonable.

4.

El precio de mercado que se utilizó al 31 de diciembre de 2010 y 2009, para valuar estas inversiones, fue el proporcionado por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER).

Para conservar al vencimiento: Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición. Subsecuentemente, se ajustan al cierre de cada mes, con base en el método de interés efectivo (costo amortizado), el cual consiste en reconocer la amortización de la prima o el descuento en la adquisición de los títulos, durante el periodo que resta para su vencimiento.

Los ajustes resultantes por la valuación de inversiones clasificadas como *“para financiar la operación”* y *“para conservar al vencimiento”* se reconocen en los resultados.

Los rendimientos o intereses que paguen los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se reconocen en los resultados conforme se devengan.

- Deterioro del valor de las inversiones

La Institución evalúa al cierre de cada ejercicio si existe evidencia objetiva de que alguna inversión en valores o grupo de inversiones en valores se ha deteriorado.

c) Anticipos de pensiones

La mayor parte de los pagos de pensiones que se realizan a favor de los asegurados vencen dentro de los primeros días de cada mes. Por lo anterior, se tiene como política tramitar el pago de las pensiones antes mencionadas durante los últimos días del mes anterior.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el rubro de deudores diversos incluye anticipos de pensiones por \$74,253 y \$20,605, respectivamente.

d) Reservas técnicas

Las aseguradoras de pensiones deben reconocer las reservas técnicas con base en lo previsto en la LGISMS y reglas que de ésta se desprenden; dichas reservas deben ser dictaminadas por actuario independiente.

Las reservas técnicas se clasifican en: reserva de riesgos en curso de vida, de obligaciones contractuales y de previsión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y registro, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la CNSF.

Reserva de riesgos en curso de vida

- Reserva matemática de pensiones

Se constituye con el fin de garantizar el pago de los beneficios básicos asumidos por las instituciones de seguros conforme la Ley del Seguro Social (LSS) y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).

Para efecto del cálculo de esta reserva, se consideran las tablas de experiencia demográfica de invalidez y de mortalidad para inválidos y no inválidos, clasificadas de la siguiente manera:

Para el caso de las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema operativo (agosto de 2009); se consideran las tablas de experiencia demográfica vigentes antes del cambio de esquema, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos y de invalidez de acuerdo a la edad y sexo de cada uno de los asegurados integrantes del grupo familiar del pensionado. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa del 3.5% real anual.

Para las pólizas emitidas bajo el nuevo esquema operativo, se considera la experiencia demográfica, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos, de invalidez sin distinción de sexo y la de deserción escolar para hijos y huérfanos, y de mortalidad para asegurados, conforme a la oferta de venta presentada por la Institución. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa de descuento ofertada por la Institución.

- Reserva matemática para beneficios adicionales

Representa el monto de los beneficios adicionales que se otorgan a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones.

Para las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema, se constituye la reserva correspondiente conforme a la nota técnica que al efecto se haya registrado ante la CNSF. Cada beneficio adicional cuenta con una nota técnica que establece la metodología correspondiente.

Para las pólizas emitidas en el nuevo esquema, la reserva se determina empleando el método de valuación póliza por póliza y considerando las tablas de experiencia demográfica y tasa de interés, de la reserva matemática para beneficios básicos.

Reserva de obligaciones contractuales

- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros

Esta reserva se constituye por los pagos de pensiones vencidos que no han sido reclamados o cobrados por los asegurados (pensionados), así como, por los pagos de beneficios adicionales que representen una obligación derivada de un riesgo asegurado.

En esta reserva se incluye el monto devengado de aguinaldos correspondientes a beneficios básicos o adicionales con forma de pago anual.

6.

Reservas de previsión

- Reserva de contingencia

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir las desviaciones adversas en las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de las primas cobradas (montos constitutivos) y en la reserva matemática.

La reserva se determina aplicando el 2% al saldo de la reserva matemática de pensiones.

- Reserva matemática especial

Tiene por objeto reforzar a la reserva matemática de pensiones y se constituye considerando únicamente las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema.

La reserva matemática especial es acumulativa y se determina en forma mensual, con el 100% de la siniestralidad favorable excedente de los planes básicos de los seguros de pensiones, excepto para los que se originen de los riesgos de invalidez o incapacidad, y con su rendimiento mínimo acreditable anual, utilizando una tasa de interés técnico real anual del 3.5%. Dicha reserva se aplicará como un aumento proporcional a la reserva matemática de pensiones, sin embargo, el incremento realizado a la reserva mencionada, no computará para efectos del cálculo de la reserva de contingencia.

La reserva matemática especial podrá ser utilizada, en caso de que se declare la quiebra de la Institución y representa una garantía de los derechos individuales de los pensionados.

- Reserva para fluctuación de inversiones

Esta reserva se constituye con el propósito de hacer frente a posibles faltantes en los rendimientos esperados de las inversiones que cubren las reservas técnicas.

Hasta el 14 de agosto de 2009, la reserva de fluctuación de inversiones se integraba por una parte básica y una adicional.

La aportación anual a la parte básica, era la suma de las aportaciones mensuales calculadas de acuerdo a la tasa real promedio del mercado emitida cada mes por la CNSF, más el rendimiento mínimo acreditable a reservas técnicas. Los montos que excedían los límites máximos de la reserva establecidos por la CNSF, eran destinados como contribuciones al Fideicomiso de Pensiones.

La parte adicional, se constituía anualmente con el fin de hacer frente a fluctuaciones adversas en las inversiones que no pudieran ser cubiertas por la parte básica y en ningún momento podía ser superior al 15% del requerimiento bruto de solvencia.

A partir de agosto de 2009, la reserva de fluctuación de inversiones tuvo los siguientes cambios: (i) Se elimina la clasificación de la básica y adicional, integrándose en una sola cuenta el monto total de la reserva, (ii) El saldo de la reserva no puede ser superior al 50% del requerimiento bruto de solvencia, y, (iii) Los montos excedentes que resulten de la reserva para fluctuación de inversiones ya no serán destinados como contribuciones al Fideicomiso de Pensiones.

e) Fideicomiso de pensiones

Se constituye con recursos financieros para que en caso necesario, apoyen a las instituciones de seguros de pensiones que presenten problemas financieros para cumplir con sus obligaciones ante los pensionados.

El fideicomiso es administrado por Nacional Financiera (fiduciaria), según la determinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se conforma con aportaciones derivadas de los flujos de liberación de la reserva de contingencia que no son aplicados y de las liberaciones que de ella se produzcan por cambios en el nivel de la reserva matemática de pensiones. En el fideicomiso de referencia actúan como fideicomitentes las instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de pensiones y como fideicomisarios, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Gobierno Federal.

Hasta el 14 de agosto de 2009, los montos excedentes de la reserva de fluctuación de inversiones básica se destinaban a este Fideicomiso.

f) Provisión para beneficios adicionales

Representa la estimación de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la provisión para beneficios adicionales asciende a \$20,129 y \$18,021, respectivamente, la cual se encuentra incluida en el rubro de acreedores diversos.

g) Ingresos por primas de seguro

Los ingresos se reconocen al momento en el que la CNSF hace del conocimiento de la Institución, las resoluciones para el otorgamiento de pensiones que existan a su favor.

Durante 2010 y 2009, los ingresos por primas se originaron principalmente por la captación de nuevos negocios, del régimen del IMSS y régimen del ISSSTE e importes adicionales transferidos por el IMSS, respecto de pólizas de asegurados que se tenían contratados y que adquieren derecho a recibir un monto adicional de pensión.

8.

h) Operaciones en unidades de inversión (UDIs)

Las inversiones denominadas en UDIs, se reconocen con base en el valor de la UDI emitido por Banco de México, correspondiente al último día hábil del mes. La fluctuación en el valor de la UDI se registra en los resultados en el rubro de valuación de inversiones, incrementando el valor de la inversión de que se trate en el activo.

i) Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad diferidos se determinan con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método a todas la diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

El ISR causado del año, se carga a resultados y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año. La parte diferida derivada de las partidas temporales se presenta en el balance general como un activo o pasivo aparte.

La Institución considera que es esencialmente pagadora del impuesto sobre la renta; por lo que los impuestos diferidos se determinan con base en este impuesto.

j) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requirió del uso de estimaciones. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

k) Nuevos pronunciamientos contables

Nuevos pronunciamientos que entraron en vigor para el ejercicio 2010

NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo*

A partir de 2010, el estado de flujos de efectivo sustituyó al estado de cambios en la situación financiera. Las principales diferencias entre ambos estados radican en que el estado de flujos de efectivo muestra la información sobre la capacidad de la Institución para generar el efectivo y los equivalentes de efectivo, así como la manera en que se utilizan dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades; mientras que el estado de cambios en la situación financiera muestra los cambios en la estructura financiera de la entidad. Adicionalmente, el estado de flujos de efectivo inicia con la utilidad antes de impuestos, presentando en primer lugar los flujos de efectivo de las actividades de operación, después de los de inversión y finalmente, los de financiamiento.

Como resultado de la adopción de la NIF-B12 "Estado de flujos de efectivo", la Institución presenta los estados de flujos de forma comparativa de los ejercicios 2010 y 2009.

4. Inversiones

a) Clasificación de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las inversiones se clasifican como se muestra a continuación:

	2010		
	Conservar al vencimiento	Para financiar la operación	Total
Inversiones en valores:			
Gubernamentales	\$ 9,188,308	\$ 1,189,677	\$ 10,377,985
Empresas privadas:			
Tasa conocida	1,290,364	443,313	1,733,677
Valuación neta	3,643,527	122,733	3,766,260
Deudores por intereses	236,733	12,934	249,667
Reportos	75,598	-	75,598
	<u>\$ 14,434,530</u>	<u>\$ 1,768,657</u>	<u>\$ 16,203,187</u>
	2009		
	Conservar al vencimiento	Para financiar la operación	Total
Inversiones en valores:			
Gubernamentales	\$ 8,517,486	\$ 1,025,480	\$ 9,542,966
Empresas privadas:			
Tasa conocida	1,275,597	575,357	1,850,954
Valuación neta	3,228,337	148,557	3,376,894
Deudores por intereses	217,282	8,712	225,994
	<u>\$ 13,238,702</u>	<u>\$ 1,758,106</u>	<u>\$ 14,996,808</u>

El valor de mercado total de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, asciende a \$20,729,272 y \$18,506,496, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las inversiones están libres de cualquier restricción o gravamen, con excepción de ciertos certificados bursátiles del ejercicio de 2009, cuyo valor en libros es de \$7,354.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no se efectuaron operaciones con instrumentos financieros derivados.

10.

Al 31 de diciembre de 2010, no existían inversiones en valores conservadas al vencimiento cuyo valor de mercado fuera inferior a su valor en libros.

Al 31 de diciembre de 2009, existían inversiones en valores conservados a vencimiento, cuyo valor de mercado era inferior en \$42,996 a su valor en libros. Con base en la evaluación de los factores que originaron esa pérdida, se concluyó que la misma es de carácter temporal por lo que no se requirió reconocer dicha baja en los resultados de ese año.

b) Vencimiento de las inversiones de renta fija

El vencimiento de las inversiones de renta fija al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	2010		
	Costo	Incremento por valuación	Total
Vencimiento de los valores:			
A plazo menor de un año	\$ 599,656	\$ 3,006	\$ 602,662
Plazo de uno a cinco años	374,809	2,807	377,616
Plazo de cinco a diez años	680,811	500,446	1,181,257
Plazo de diez a veinte años	3,548,290	1,635,964	5,184,254
Plazo mayor a veinte años	6,983,693	1,624,038	8,607,731
Subtotal	<u>\$ 12,187,259</u>	<u>\$ 3,766,261</u>	<u>15,963,520</u>
Intereses			249,667
Total			<u>\$ 16,203,187</u>
	2009		
	Costo	Incremento por valuación	Total
Vencimiento de los valores:			
A plazo menor de un año	\$ 792,119	\$ 6,657	\$ 798,776
Plazo de uno a cinco años	407,741	15,785	423,526
Plazo de cinco a diez años	1,034,196	451,013	1,485,209
Plazo de diez a veinte años	2,176,011	228,595	2,404,606
Plazo mayor a veinte años	6,983,853	2,674,844	9,658,697
Subtotal	<u>\$ 11,393,920</u>	<u>\$ 3,376,894</u>	<u>14,770,814</u>
Intereses			225,994
Total			<u>\$ 14,996,808</u>

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, debido a que algunas inversiones pueden ser amortizadas anticipadamente.

c) Ventas anticipadas

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Institución no realizó ventas anticipadas de instrumentos de deuda clasificados como "para conservar al vencimiento"

d) Perfil de riesgo de la cartera de inversiones

La integración de la cartera de inversiones de acuerdo a la calificación crediticia al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se muestra a continuación:

Instrumento	Calificación	2010			
		Costo de adquisición	Valuación	Intereses devengados	Total
BANOBRA ⁽²⁾	mxAAA	\$ 600,000	\$ 104,393	\$ 45,418	\$ 749,811
BARCLAY ⁽¹⁾	AA-	50,238	8,188	610	59,036
BONOS ⁽²⁾	mxAAA	75,598	0	0	75,598
BPA182 ⁽²⁾	mxAAA	541,497	394	3,119	545,010
BRHCCB ⁽¹⁾	AA (mex)	45,205	(9,488)	29	35,746
CBIC002 ⁽²⁾	mxAAA	2,133,693	1,371,378	84,549	3,589,620
CBIC004 ⁽²⁾	mxAAA	2,593,910	1,300,107	89,669	3,983,686
CBIC006 ⁽²⁾	mxAAA	132,636	52,798	246	185,680
CBIC007 ⁽²⁾	mxAAA	10,604	3,775	17	14,396
CBIC009 ⁽²⁾	mxAAA	702,613	229,853	1,027	933,493
CEDEVIS ⁽²⁾	mxAAA	478,019	44,555	4,580	527,154
CFECB ⁽¹⁾	AAA (mex)	46,667	5,215	627	52,509
JPM ⁽¹⁾	A+	100,000	16,490	1,030	117,520
MLUDI ⁽¹⁾	A	155,340	27,035	2,218	184,593
MXMACFW 07-4U ⁽³⁾	Ca1.mx	14,401	(2,064)	16	12,352
MXMACFW 07-5U ⁽³⁾	B1.mx	98,977	(25,193)	81	73,864
PADEIM ⁽³⁾	Aa1.mx	298,330	74,120	6,980	379,430
PMXCB ⁽²⁾	mxAAA	390,000	383,105	0	773,105
SHF ⁽²⁾	mxAAA	129,912	3,252	110	133,274
SHF0001 ⁽²⁾	mxAAA	251,127	117,350	350	368,827
TFOVIS ⁽²⁾	mxAAA	56,499	2,135	35	58,669
UDIBONO ⁽²⁾	mxAAA	3,281,995	58,863	8,956	3,349,814
		<u>\$ 12,187,261</u>	<u>\$ 3,766,261</u>	<u>\$ 249,667</u>	<u>\$ 16,203,187</u>

12.

2009					
Instrumento	Calificación	Costo de adquisición	Valuación	Intereses devengados	Total
ARMEC ⁽²⁾	mxAA+	\$ 13,810	\$ 1,890	\$ 90	\$ 15,790
BANOBRA ⁽²⁾	mxAAA	879,847	81,753	37,293	998,893
BARCLAY ⁽²⁾	AA-	50,239	5,785	578	56,602
BOND182 ⁽²⁾	mxAAA	267,908	80	3,147	271,134
BPA182 ⁽²⁾	mxAAA	73,828	(116)	860	74,572
BRHCCB ⁽¹⁾	AA (mex)	59,269	6,181	27	65,476
CBIC002 ⁽²⁾	mxAAA	2,189,212	1,253,674	82,670	3,525,555
CBIC004 ⁽²⁾	mxAAA	2,593,910	1,135,819	85,372	3,815,101
CBIC006 ⁽²⁾	mxAAA	132,636	44,943	206	177,785
CBIC007 ⁽²⁾	mxAAA	10,605	3,216	14	13,835
CBIC009 ⁽²⁾	mxAAA	702,613	186,964	862	890,439
CEDEVIS ⁽²⁾	mxAAA	426,066	25,427	2,948	454,441
CEMEX ⁽¹⁾	BB- (mex)	50,000	1,267	204	51,472
CFECB ⁽¹⁾	AAA (mex)	50,000	2,027	637	52,664
COMERCI ⁽¹⁾	D (mex)	11,898	(4,545)	1	7,354
JPM ⁽²⁾	A+	100,000	11,700	974	112,674
MLUDI ⁽²⁾	A	155,341	19,717	2,066	177,124
MTROCB ⁽³⁾	A2.mx	50,934	6,745	207	57,887
MXMACFW 07-4U ⁽³⁾	Caa1.mx	14,400	(1,850)	16	12,566
MXMACFW 07-5U ⁽³⁾	B1.mx	110,071	(16,830)	86	93,328
PADEIM ⁽³⁾	Aa1.mx	322,176	63,788	7,175	393,139
PMXCB ⁽²⁾	mxAAA	390,000	307,401	-	697,401
SHF0001 ⁽²⁾	mxAAA	278,605	124,589	326	403,521
TFOVIS ⁽²⁾	mxAAA	46,749	85	141	46,974
UDIBONO ⁽²⁾	mxAAA	2,374,534	117,184	94	2,491,812
REPORTO ⁽²⁾	mxAAA	39,269	-	-	39,269
		\$ 11,393,920	\$ 3,376,894	\$ 225,994	\$ 14,996,808

(1) Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.

(2) Calificación otorgada por Standard and Poor's, S.A. de C.V.

(3) Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

e) Transferencia de categorías

Durante el ejercicio 2010, la Institución no realizó transferencia de instrumentos; en el ejercicio de 2009 se realizó la transferencia de instrumentos de deuda clasificados como “para conservar a vencimiento” a la clasificación “para financiar la operación”. En dicha transferencia se obtuvo pérdida por valuación de \$36,126, como se muestra a continuación:

Instrumento	2009		
	Valuación antes de la transferencia	posterior a la transferencia	Pérdida en la transferencia de categoría
De conservar a vencimiento a financiar la operación:			
Certificado bursátil (MXMACFW)	\$ 15,915	\$ 11,910	\$ 4,005
Certificado bursátil (MXMACFW)	124,015	91,894	32,121
UDIBONO	74,302	74,302	-
Total	\$ 214,232	\$ 178,106	\$ 36,126

5. Partes relacionadas

a) Contratos

La Institución tiene operaciones principalmente con Comercializadora Integral GP, Servicios Integrales GP, Grupo Nacional Provincial, Profuturo GNP Préstamos y Profuturo GNP Afore. A continuación se describen las principales operaciones que se llevan a cabo con estas compañías:

- *Comercializadora Integral GP (afiliada) y Servicios Integrales GP (afiliada)*

La Institución tiene celebrados contratos con Comercializadora Integral GP y Servicios Integrales GP, correspondientes a la prestación de servicios administrativos, consistentes en proveer los recursos humanos y el personal necesario para la administración, operación, prestación de servicios y realización de las actividades de la Institución, conforme a los requerimientos que ésta formule, obligándose a pagar el importe de los gastos de operación más un margen de utilidad.

- *Grupo Nacional Provincial (afiliada)*

La Institución tiene contratada una póliza de grupo de seguros de vida, que cubre el monto de los beneficios adicionales otorgados a favor de los pensionados.

14.

- *Profuturo GNP Préstamos (afiliada)*

La Institución tiene celebrado un contrato de colaboración administrativa con Profuturo GNP Préstamos, por medio del cual, la Institución otorga, de forma gratuita, la vinculación de sus clientes con Profuturo GNP Préstamos y posteriormente los servicios administrativos relativos al control de los pagos realizados por parte de los pensionados.

- *Profuturo Afore (afiliada)*

La Institución tiene celebrados los siguientes contratos con Profuturo GNP Afore:

- (i) Subarrendamiento de equipo de cómputo, obligándose la Institución a pagar el importe del equipo subarrendado.
- (ii) Transferencia electrónica de fondos, obligándose a pagar los montos establecidos por cada cuenta en la que realice transferencias.

- Administración de riesgos Bal

La institución tiene celebrado un contrato con Administración de riesgos BAL, correspondiente a servicios de capacitación, asesoría e implantación de sistemas, preponderantemente en el área de administración de riesgos.

b) Operaciones

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Egresos:		
Compra de seguros:		
Grupo Nacional Provincial (afiliada)	\$ 2,114	\$ 5,603
Servicios administrativos:		
Comercializadora Integral GP (afiliada)	6,954	127
Servicios Integrales GP (afiliada)	34,785	30,306
Grupo Nacional Provincial (afiliada)	-	1,656
Administración de riesgos BAL (afiliada)	605	
Subarrendamiento de equipo:		
Profuturo GNP Afore (afiliada)	2,848	2,996
Pago de dividendos:		
Pensiones Profuturo, S.A. de C.V. (tenedora)	\$ 350,000	\$ 120,000

c) Saldos

Los principales saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

	2010	2009
Cuentas (por pagar) por cobrar:		
Servicios Integrales GP (afiliada)	\$ (415)	\$ 193
Comercializadora integral GP (afiliada)	(828)	-

6. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social suscrito de la Institución asciende a \$202,345, el cual está representado por 112,367,830 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, las cuales están íntegramente suscritas y pagadas.

b) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la LGISMS, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital social pagado.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la reserva legal ha alcanzado el 75% del capital pagado de acuerdo a las disposiciones de la LGISMS.

c) Pago de dividendos

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de abril de 2010, se decretó un pago de dividendos en efectivo a los accionistas por \$160,000, el cual proviene de CUFIN.

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas del 15 de octubre de 2010, se decretó un pago de dividendos en efectivo a los accionistas por \$190,000, el cual proviene de CUFIN.

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas del 1 de abril de 2009, se decretó un pago de dividendos en efectivo a los accionistas por \$120,000, el cual proviene de CUFIN.

d) Restricciones a la disponibilidad de capital contable

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados derivada de la valuación de inversiones, no es susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

16.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), estarán sujetas al pago de ISR corporativo a la tasa vigente al momento de la distribución de las utilidades. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo de la CUFIN asciende a \$231,606 y \$351,987, respectivamente.

En caso de reducción de capital, el excedente del reembolso respecto de las aportaciones de capital actualizadas, será sujeto al pago del impuesto sobre la renta. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo de la cuenta del capital de aportación (CUCA) asciende a \$271,066 y \$259,641, respectivamente.

Los dividendos decretados por las asambleas generales de accionistas no se podrán pagar antes de dar por concluida la revisión de los estados financieros por parte de la CNSF. Se considerará concluida la revisión de los estados financieros si dentro de los 180 días naturales siguientes a su presentación la CNSF no comunica observaciones al respecto.

7. Requerimientos de inversión y de capitalización

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener ciertas inversiones en valores y activos para cubrir las reservas técnicas y el capital mínimo de garantía.

a) Cobertura de reservas técnicas

La Institución está obligada a cumplir las Reglas de Inversión de las Reservas Técnicas, emitidas por la SHCP, a fin de mantener los recursos económicos suficientes y apropiados en términos de seguridad, rentabilidad y liquidez, para satisfacer sus obligaciones con los asegurados, representadas por las reservas técnicas. Dichas reglas imponen medidas de control tales como la existencia del Comité de Inversiones y la calificación de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por empresas privadas, límites por tipo de activos (inversiones, bienes, créditos u otros activos) y por tipo de emisor o deudor (riesgos por tipo de actividad económica y por nexo patrimonial).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Institución reportó sobrantes totales en la cobertura de sus reservas técnicas por \$180,647 y \$472,830, respectivamente.

b) Capital mínimo de garantía

El capital mínimo de garantía representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución (requerimientos de solvencia individuales) menos ciertas deducciones reglamentarias.

Los requerimientos brutos de solvencia individuales son los montos de los recursos que la Institución debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los asegurados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el capital mínimo de garantía debe estar cubierto con las inversiones y activos autorizados al efecto. El excedente de las inversiones y activos respecto del capital mínimo de garantía, se denomina margen de solvencia.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Institución tiene cubierto el requerimiento del capital mínimo de garantía, que asciende a \$7,592 y \$146,839, respectivamente, con un margen de solvencia de \$400,884 y \$460,612, respectivamente.

c) Capital mínimo pagado

Adicionalmente, la Institución debe mantener el "capital mínimo pagado" establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para las operaciones que tiene autorizadas. Este capital mínimo pagado debe estar totalmente suscrito y pagado al 30 de junio de cada año y en el caso de que capital social exceda del capital mínimo pagado, el capital social deberá estar exhibido cuando menos en un 50%, siempre que este porcentaje no sea menor del capital mínimo pagado establecido. En adición a lo anterior, la Institución debe mantener trimestralmente un monto de capital contable (excluyendo ciertas partidas de valuación de inmuebles e inversiones) que no sea inferior del capital mínimo pagado.

El capital mínimo pagado requerido para la Institución asciende a 28,000,000 de UDIs que equivalen a \$121,525 (con base en el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2009), por lo que la Institución tiene un sobrante respecto de su capital social pagado de \$80,820 y de su capital contable (excluyendo ciertas partidas de valuación de inmuebles e inversiones) de \$432,015, al 31 de diciembre de 2010.

8. Incremento (decremento) a las reservas técnicas

A continuación se detallan los incrementos a las reservas técnicas en los ejercicios 2010 y 2009:

	2010	2009
Reserva de riesgos en curso:		
Reserva matemática de pensiones	\$ 1,322,493	\$ 324,080
Reserva matemática para beneficios adicionales	(3,707)	(10,389)
	<u>1,318,786</u>	<u>313,691</u>
Aportaciones al fideicomiso de pensiones	18,498	41,666
Incremento total de la reserva de riesgos en curso	<u>\$ 1,337,284</u>	<u>\$ 355,357</u>

18.

	2010	2009
Reserva de contingencia:		
Reserva de contingencia beneficios básicos	\$ 26,450	\$ 6,482
Reserva de contingencia beneficios adicionales	(74)	(208)
Incremento total de la reserva de contingencia	<u>\$ 26,376</u>	<u>\$ 6,274</u>
Otras reservas técnicas:		
Reserva matemática especial	\$ 52,435	\$ 46,205
Reserva para fluctuación de inversiones	119,847	26,897
Incremento de otras reservas técnicas	<u>\$ 172,282</u>	<u>\$ 73,102</u>

9. Impuesto sobre la renta (ISR), e impuesto empresarial a tasa única (IETU)

a) ISR del periodo

La Institución determina el importe del ISR con base en las disposiciones legales aplicables.

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal derivan de la diferencia entre el valor de mercado y el costo amortizado de las inversiones clasificadas como para financiar la operación, del ajuste anual por inflación, el incremento de la reserva para fluctuación de inversiones y de los gastos no deducibles.

La tasa del impuesto sobre la renta para los ejercicios de 2010 y 2009 es del 30% y 28% respectivamente, para el ejercicio 2011 y 2012 se mantendrá el 30%, para el 2013 es de 29% y para los ejercicios del 2014 en adelante será del 28%.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Institución determinó una utilidad fiscal por \$316,214 y \$297,750, respectivamente.

El impuesto sobre la renta cargado al resultado en los ejercicios de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	2010	2009
ISR causado	\$ 94,864	\$ 83,390
ISR diferido	9,929	9,999
	<u>\$ 104,793</u>	<u>\$ 93,389</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo neto del impuesto sobre la renta es el siguiente:

	2010	2009
Provisión para el impuesto sobre la renta	\$ 96,210	\$ 84,737
Anticipos (saldo incluido en el rubro de diversos otros activos)	121,916	49,026
Impuesto sobre la renta (a favor) a cargo	<u>\$ (25,706)</u>	<u>\$ 35,711</u>

b) Diferido

Profuturo GNP Pensiones reconoció el impuesto diferido por las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general. El impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales al 31 de diciembre 2010 y 2009, respectivamente es el siguiente:

	2010	2009
Activos por impuestos diferidos:		
Provisión de primas en depósito	\$ 801	\$ 1,318
Provisión para beneficios adicionales	6,039	5,406
Valuación de inversiones para financiar la operación	7,381	-
Activo fijo	275	79
	<u>14,496</u>	<u>6,803</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
Gastos de desarrollo y licencias	19,583	14,770
Valuación de inversiones para financiar la operación	-	6,628
Pagos anticipados a pensionados	25,635	6,197
	<u>45,218</u>	<u>27,595</u>
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido, neto	<u>\$ 30,722</u>	<u>\$ 20,792</u>

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Institución:

	2010	2009
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 259,561	\$ 325,084
Diferencias permanentes:		
Ajuste anual por inflación	(30,610)	(25,011)
Gastos no deducibles	408	98
Reserva por fluctuación de inversiones	119,847	26,897
Otras partidas	104	6,464
Utilidad antes de ISR más partidas permanentes	<u>349,310</u>	<u>333,532</u>
Tasa legal del ISR	30%	28%
Total de ISR	<u>\$ 104,793</u>	<u>\$ 93,389</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>40.51%</u>	<u>28.73%</u>

c) IETU

El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 17.5% para 2010 a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

El IETU se debe pagar solo cuando éste sea mayor que el ISR del mismo periodo. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del periodo el ISR pagado del mismo periodo.

20.

Cuando la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de la base negativa multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU, el cual puede acreditarse contra el IETU a pagar de los próximos diez años. En 2010 y 2009, el ISR del ejercicio fue superior que el IETU.

10. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en las cuentas de orden se controlan los saldos de la CUCA (nota 6d), resultado fiscal (nota 9a), así como de otros conceptos, los cuales son:

	2010	2009
Aportación actualizada de capital	\$ 271,066	\$ 259,641
Bienes depreciables	3,825	3,792
Gastos amortizables	71,675	54,642
Resultado fiscal	316,214	297,750
Utilidad fiscal neta distribuible	231,606	351,587
Conceptos diversos	565,197	546,725
Garantías recibidas en reporto	41,073	-
	<u>\$ 1,500,656</u>	<u>\$ 1,514,137</u>

11. Administración de riesgos

La Institución ha definido las siguientes políticas para la administración de riesgos:

Establecer procedimientos para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de riesgos que enfrenta la Institución en su operación.

Exponerse a riesgos sólo después de su análisis riguroso y mientras se respeten los límites autorizados por el Consejo de Administración, que consideran a su vez las reglas prudenciales en administración integral de riesgos indicadas por la CNSF.

Asegurar que todas las exposiciones a los riesgos, cuantificables o no, sean reconocidas por los niveles adecuados, evitando conflictos de interés entre las decisiones operativas y las de control de riesgos, facilitando también las condiciones para el seguimiento de límites y la disminución de la recurrencia del riesgo sobre niveles no autorizados.

Asegurar la correcta difusión y aplicación de manuales de políticas y procedimientos para implantar eficazmente la administración de riesgos.

Garantizar que los riesgos incurridos sean objeto de supervisión continua y se informen oportunamente al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, a las autoridades reguladoras y a las áreas involucradas en la Institución.

Contar con sistemas y procesos confiables para el control de operaciones de compraventa, liquidación y custodia de títulos y valores.

Los modelos de medición y la metodología de control y reporte de riesgo deben estar ampliamente documentados, considerándose como los más recomendables, auditables y exactos, requiriendo la validación del Comité de Riesgos.

El Comité de Inversiones debe utilizar para el monitoreo de los riesgos en que incurre su operación, las mediciones realizadas conforme a lo aprobado por el Comité de Riesgos de la Institución.

La determinación de los límites de exposición a los riesgos de mercado, liquidez y crédito, así como los procedimientos de respuesta al incumplimiento en los límites debe involucrar al Comité de Riesgos.

- Riesgo de mercado

Se define como riesgo de mercado a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden en el precio de mercado de las posiciones en instrumentos financieros, ya sean absolutas o relativas a alguna medida de desempeño o benchmark. Entre los factores de riesgo están las tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios y niveles de diferenciales de tasas.

El riesgo de mercado se cuantifica como el cambio no esperado en la valuación de la cartera de inversión y se reporta como riesgo absoluto, es decir, como la medida de dispersión del rendimiento porcentual de la cartera.

La Institución utiliza el Valor en Riesgo (VaR) y el Análisis de Sensibilidad, donde el VaR es un pronóstico, a un nivel de confianza determinado, del impacto en pérdidas de capital por mantener posiciones sensibles al riesgo de mercado, el cual es considerado por las instituciones financieras y autoridades reguladoras como una medida adecuada para facilitar el seguimiento y control del riesgo de mercado; mientras que el Análisis de Sensibilidad presenta la afectación porcentual del portafolio ante cambios del .01% (1 punto base) en los factores a los cuales está expuesto, tales como las tasas de interés y movimientos cambiarios.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial en la que se incurre por la liquidación anticipada, o a descuento sobre el precio de mercado, de instrumentos para cubrir obligaciones no previstas, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. Típicamente, una obligación no prevista corresponderá a pagos de seguros no estimados en los flujos de inversiones que financian la operación.

22.

Cabe destacar que el análisis de riesgo de liquidez complementa las disposiciones establecidas por la CNSF en cuanto a la composición y liquidez de las reservas técnicas que la Institución mantiene. En este contexto, se define el riesgo de liquidez, como la pérdida potencial que pudiera enfrentar la Institución por la liquidación anticipada de sus activos en reserva, dentro del marco establecido por la CNSF.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la pérdida potencial que tiene el fondo de inversión por falta de pago de la contraparte o por una baja en la percepción de su capacidad de pago que determina alguna institución calificadora (como Standard & Poor's, Fitch, Moody's y HR Ratings).

El Comité de Riesgos controlará el nivel de exposición al riesgo crediticio en que incurre la Institución. En el Comité de Inversiones se revisará y asignará el monto a invertir con cada emisor, tomando como referencia el estimado cualitativo y cuantitativo del riesgo de crédito que informará el Área de Administración Integral de Riesgos.

Como análisis cuantitativo una vez definidas las contrapartes aceptables de forma cualitativa, se consideran las probabilidades de que el instrumento emitido caiga en incumplimientos; de que baje a una calificación menor a la permitida por el régimen de inversión vigente; y de que, durante la vida del instrumento, éste no reciba una calificación menor a la establecida como límite. Asimismo, dadas la posición y las probabilidades, se estima la esperanza de la pérdida en pesos en caso de incumplimiento y dado que todos los flujos deben descontarse a valor presente y en caso de incumplimiento implicaría un diferencial de tasas adicional traducido en una disminución en el valor presente y por tanto una minusvalía. Cabe mencionar que en las emisiones del Gobierno Federal o respaldadas por éste, no se estima esta probabilidad.

- Riesgo legal

La Institución se expone a pérdidas por riesgo legal por la probabilidad de que ocurran disputas en los convenios y contratos en los que participa. Esto por documentación insuficiente, ruptura de condiciones, ilegalidad de las contrapartes y, dado el caso del incumplimiento, por la imposibilidad de ejecutar las garantías. Asimismo, se incurre en riesgo legal cuando hay incertidumbre sobre la jurisdicción legal o sobre cambios potenciales en la normatividad que regula las operaciones de la Institución y, en su caso, multas y/o sanciones por la autoridad competente.

- Riesgo operativo

El riesgo operativo es la pérdida potencial a la que está expuesta la Institución por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones. Por su naturaleza, los riesgos operativos son a menudo menos tangibles que otros riesgos y son difíciles de aislar.

Estos riesgos pueden estar en cualquier etapa del proceso de pensiones y variar de impacto bajo, como puede ser el riesgo de pérdidas por errores menores en la operación ordinaria, a los de impacto grave, como podría ser el riesgo de quiebra por actividades no controladas de inversión.

Las medidas y procedimientos establecidos tienen como finalidad indicar de un modo genérico los controles aplicables en la precisión de los datos relevantes para cada transacción, en la correcta documentación y autorización de éstas y en el seguimiento a los procedimientos establecidos para cada área en particular.

Estos controles permitirán una detección pronta y certera de errores potenciales en los procesos de la Institución. Cualquier anomalía detectada será sujeta a revisión detallada y aclaración directa por el área correspondiente de la Institución, así como seguimiento por parte de la Contraloría Normativa y del Área de Administración Integral de Riesgos.

- Procedimientos de administración de riesgos

La agenda mínima a tratar por tipo de riesgo financiero durante las sesiones mensuales del Comité de Riesgos de la Institución es:

Riesgo de mercado

Revisar la exposición de la cartera respecto a los límites autorizados, con la frecuencia y el nivel de agregación de instrumentos considerados en la definición de los citados límites (cartera a vencimiento y cartera para financiar la operación).

Revisar la exposición de la cartera respecto a los benchmarks activos o pasivos y con la desagregación adecuada para estimar la sensibilidad a los factores de riesgo relevantes.

Revisar la exposición a condiciones de estrés sobre la posición actual y sobre posiciones futuras consideradas por el Comité de Inversiones.

Riesgo de liquidez

Revisar el pronóstico de la exposición al riesgo de liquidez para el próximo mes (considerando los vencimientos de la cartera de inversiones, el flujo técnico neto y los gastos administrativos totales).

Riesgo de crédito

Analizar la exposición al riesgo crediticio de la cartera (emisor y contraparte, esto último en caso de operaciones en reporto significativas), tomando como base la pérdida esperada de acuerdo con la metodología que haya validado el Comité de Riesgos.

Además de lo revisado en el Comité de Inversiones, realizar un análisis cualitativo de los emisores y contrapartes activas o que puedan considerarse para la cartera.

24.

Riesgo legal

Revisar el cumplimiento adecuado del régimen de inversión, de la cobertura de reservas y del capital mínimo de garantía, así como de cualquier otra disposición que por su incumplimiento puede provocar sanciones por parte de la Comisión. Seguimiento a litigios pendientes.

Revisión sobre necesidades de provisión por sanciones. Comentarios a cambios en el marco jurídico aplicable y su efecto sobre los resultados en la utilidad operativa y/o en la normatividad de la Institución.

Riesgo operativo

Revisar el avance en la instalación y/o mejoras en los sistemas de información crítica para la viabilidad de la Institución. Analizar la funcionalidad de los planes de contingencia establecidos. Seguimiento a los programas de capacitación y certificación de habilidades de las áreas críticas para la toma y administración de riesgos financieros. Seguimiento a las medidas implementadas para responder a las observaciones de la auditoría practicada sobre administración integral de riesgos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los principales indicadores de riesgo se muestran a continuación (*información no auditada*):

	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Riesgo de mercado:				
Valor en riesgo:				
Cartera total	1.66		1.54%	
Cartera para financiar la operación	0.02		0.07%	
Inmunización de pasivos, sensibilidad	12.60	14.25	11.98	13.26
Riesgo de liquidez:				
Cobertura de pasivos de corto plazo (veces)	1.25	1.00	1.33	1.00
Riesgo de crédito:				
Pérdida esperada por circunstancias normales	3.06		5.64	
Concentración por calidad crediticia:				
Gubernamentales	85.50%		84.44%	
Extranjeros:				
AAA	-		-	
AA	0.36%		0.38%	
A	1.86%		1.93%	
Nacionales:				
AAA	9.18%		8.61%	
AA	2.34%		3.16%	
A	0.22%		0.39%	
menor que A	0.53%		1.10%	

12. Contingencias

a) Las autoridades fiscales tienen facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Institución en su carácter de contribuyente y retenedor de los últimos 5 ejercicios y puede determinar diferencias en los resultados fiscales declarados que a su juicio pudieran ocasionar el pago de créditos fiscales. Del mismo modo los criterios fiscales seguidos por la Institución pudieran no ser los mismos que los de dichas autoridades y en caso de presentarse esta situación, la Institución deberá, a través de los procedimientos establecidos para tal efecto, promover ante las instancias que sean convenientes los recursos para defenderlos.

b) Durante el ejercicio de 2009, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) le determinó a la Institución un crédito fiscal por impuesto sobre la renta del ejercicio de 2004 que asciende a \$56,466. En el ejercicio de 2010, la Institución interpuso un recurso de revocación, durante el proceso le fue solicitada diversa documentación comprobatoria que permitiera demostrar que los cálculos fiscales del ejercicio de 2004 son correctos.

El 20 de diciembre de 2010, la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes emitió un oficio en el cual se pronuncia que considera procedente dejar insubsistente la resolución que da origen al crédito fiscal, a fin de que la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero, se pronuncie con libertad de jurisdicción acerca de los argumentos que fueron expuestos por la Institución. La administración de la Institución está en espera de recibir de parte de las autoridades fiscales el acta de cierre de la revisión, la cual se espera sin observaciones.

c) Al 31 de diciembre de 2010, la Institución ha recibido oficios de la CNSF, reclamando multas por diversos montos (\$2,713 en total), sin embargo, la administración de la Institución ha interpuesto juicios de amparo para la impugnación de dichas resoluciones.

13. Eventos posteriores

Normativa aplicable a partir del primer trimestre de 2011

El 1 de enero de 2011 entra en vigor la circular única emitida por la CNSF, en la cual dicha Comisión integró todas las circulares vigentes en un solo documento, con la intención de unificar la normativa aplicable al sector.

Asimismo, se contempla la entrada en vigor de las NIF, considerando que la aplicación de la normativa en primera instancia, se debe apegar a las disposiciones emitidas por la CNSF y en caso de supletoriedad en su aplicación, se debe acudir a las normas internacionales de información financiera (NIIF) y en última instancia a US-GAAP.

26.

Los aspectos que se considera que pueden tener un impacto en los estados financieros de la Institución cuando entren en vigor, son básicamente la aplicación del Boletín B-5 "Información financiera por segmentos", Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" y D-5 "Arrendamientos". La administración de la Institución está evaluando los efectos que pudieran tener en su aplicación.